

F

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE SERCOM EXTRAPOR S.A.

1- ALCANCE Y OPINIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 321 de la Ley de Compañías vigente y en mi calidad de Comisario Principal de **SERCOM EXTRAPOR S.A.**, he procedido a revisar el Balance General y los correspondientes estados de resultado, los mismos que comprenden el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2.000

El Balance general revisado ha sido preparado de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los rubros que conforman el Estado de Ingresos y Gastos como se menciona a continuación:

Los Ingresos de SERCOM EXTRAPORT S.A. se registran cuando se reciben y provienen principalmente de los diferentes servicios portuarios como Amarre/Desamarre, Tarja, Tarja de Apertura y sus Egresos se reconocen en base al método de devengado.

Los Activos, Pasivos, Ingresos y Gastos se encuentran registrados en la moneda oficial nacional, esto es en dólares americanos.

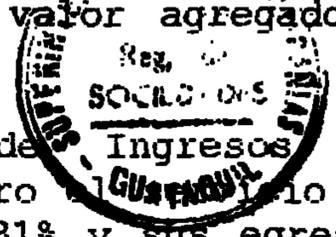
Los inventarios están registrados al costo de adquisición y no exceden del valor de mercado.

Las propiedades y equipos están registrados al costo de adquisición, las mismas que se deprecian por el método de línea recta tomando como base la vida útil estimada de los activos en base a porcentajes anuales.

Igualmente se han aplicado los procedimientos de la norma de contabilidad No. 17 a las cuentas no monetarias.

SERCOM EXTRAPORT S.A., ha cumplido con todos los requerimientos y leyes que exige el Servicio de Rentas Internas, es decir se han realizado las respectivas Retenciones de la Fuente, Impuesto al valor agregado y pago del Impuesto a la Renta.

La Compañía ha tenido un total de Ingresos de **US\$ 144.903.76**, siendo su principal rubro el cobro de tarifa cuyo porcentaje corresponde al 84.31% y sus egresos al 37%.



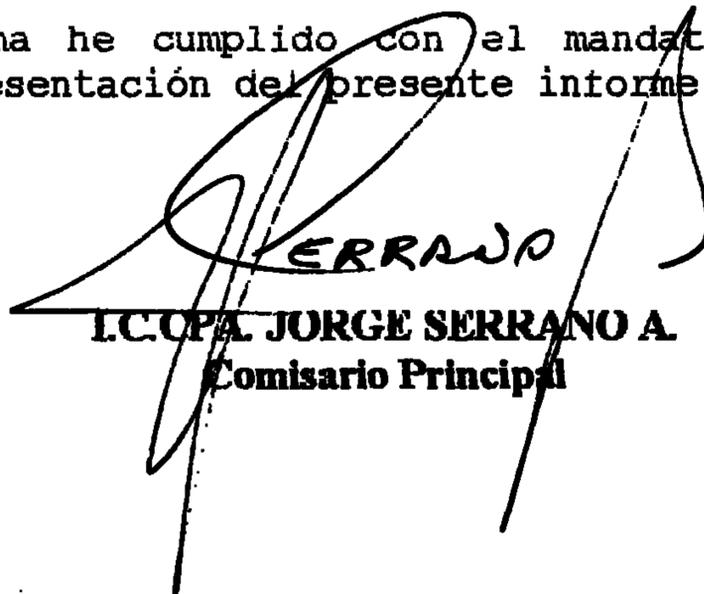
El rendimiento de utilidad bruta se encuentra por el 39.82%

2- ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Revisé las resoluciones adoptadas por los órganos directivos de la Compañía y en mi opinión concluyo que los señores Administradores han dado fiel cumplimiento a los mismos y no he detectado incumplimiento de obligaciones legales, estatutarias ni reglamentarias.

Los libros sociales y contables se encuentran en forma que determina la ley .

De esta forma he cumplido con el mandato legal que me impone la presentación del presente informe.


SERRANO
L. CPA JORGE SERRANO A.
Comisario Principal



2002